



PROYECTO “AYUDA PARA LA CREACIÓN DEL MAPA GENÉTICO DE ATAXIAS Y PARAPRESIAS ESPÁSTICAS HEREDITARIAS EN ESPAÑA”

La Comisión para el Estudio de Ataxias y Paraparesias Espásticas en España (CEAPED) convoca, a través de la Fundación SEN, un proyecto para la creación de un Mapa Genético de Ataxias y Paraparesias Espásticas Hereditarias en España.

Objetivo:

- Incentivar la puesta en marcha de un proyecto de investigación nacional, apoyando económicamente su puesta en marcha y desarrollo.
- Promover la Investigación en este campo con un trabajo de Epidemiología de las Ataxias y Paraparesias Espásticas hereditarias a nivel nacional.

Dotación económica:

La dotación de la ayuda es de 6.000 euros brutos, divididos en 2 pagos (uno al inicio, y el segundo al final del proyecto), sujeto a la normativa fiscal vigente en cada momento. Al importe de la beca se aplicará la retención de IRPF de acuerdo a la normativa fiscal vigente en el momento de los pagos.

Requisitos de los candidatos que se valorarán positivamente:

- El investigador principal (IP) puede ser médico especialista en Neurología/Pediatría/Genética, o médico en formación de estas disciplinas.
- Estudio epidemiológico descriptivo transversal sobre las ataxias y paraparesias espásticas hereditarias en España en el año 2018.

Forma de presentación de candidaturas:

La recepción de la documentación será por e-mail a través de la Secretaría de la SEN: investigacion@sen.org.es

Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.

Debe aportarse la siguiente documentación:

- Nombre, DNI y centro de trabajo del médico solicitante.
- Experiencia previa/interés en el campo de las Ataxias y Paraparesias Espásticas.

Plazo de Presentación de Solicitudes:

Desde el 5 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Comisión Evaluadora:

- Evaluación de los proyectos recibidos: Enero 2018.
- El Comité Evaluador estará formado por la Junta de la CEAPED, y un representante del Comité Científico de la SEN.
- La decisión del Comité Evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación de la ayuda si, a juicio de los evaluadores, ninguno de los candidatos reuniese el nivel o criterios exigibles.

Resolución de la concesión y entrega de la ayuda:

- Fallo: 10 de Enero de 2018.
- Entrega del premio: En Noviembre de 2018, en la Reunión Anual de la Comisión de Ataxias y Paraparesias Espásticas de la SEN.
- La dotación será entregada al solicitante de la ayuda, y no podrá ser entregada a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.

Aceptación de la ayuda y compromisos del beneficiario:

- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la ayuda.
- El beneficiario se compromete en la reunión de la SEN del año 2018 a presentar los resultados del proyecto (sería una de las ponencias). La no presentación de los resultados en la reunión anual indicada supondrá la obligación por parte del beneficiario de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos próximos años.
- La concesión y aceptación de la ayuda y el desarrollo del Estudio no implican ningún tipo de relación laboral ni contractual del investigador con la SEN ni con la Fundación SEN, ni tampoco establece compromiso alguno para la incorporación futura en su plantilla.
- Esta beca es incompatible con otras ayudas que pueda otorgar la SEN y/o la FUNDACIÓN SEN, pero no es incompatible con la percepción de otras ayudas externas.